

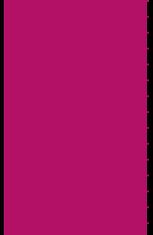


# Consolidado Diagnóstico crítico de los ejes de democracia, participación y gobernabilidad

MESA TEMÁTICA # 1

# CONTENIDO

- ▶ La universidad y su contexto histórico
- ▶ Algunos conceptos necesarios
- ▶ Análisis crítico consolidado de la situación de los ejes de democracia, participación y gobernabilidad



# La universidad y su contexto histórico. El sentido histórico de la participación democrática en la autonomía universitaria

CARÁCTER AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD ES LA ESENCIA DE SU ORIGEN PARÍS Y BOLONIA SIGLO XII Y DE COGOBIERNO CORDOBA 1918



# LA UNIVERSIDAD EN AMERICA LATINA

INICIATIVA DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS INDEPENDIENTE DEL  
ESTADO, PERDIENDO SU AUTONOMIA ESTAMENTAL CONTARDICTORIA A SU  
ESENCIA Y ESPECTADOR PASIVO FRENTE A LA CAMBIANTE REALIDAD



# DESARROLLO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD EN COLOMBIA

ASPIRACION DE LA ILUSTRACION NEOGRANADINA, SU RECESO EN LA INDEPENDENCIA, SU EMERGENCIA REPUBLICANA, SU DESAPARICION EN ARAS DE LAS LIBERTADES ABSOLUTAS Y SU REAPARICION Y CONSOLIDACION EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA CARACTERIZAN SU DESRROLLO HISTORICO

# UNIVERSIDAD PUBLICA Y SU CARÁCTER POPULAR

AÑO 1863 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS EUC LEY 63 DE 1867

URIBE URIBE 1909 PLANTEA MODERNIZAR LA UNIVERSIDAD Y SU AUTONOMIA Y FORMAS DE GOBIERNO QUE SE COMPLEMENTA CON LAS IDEAS DE LA REFORMA DE CORDOBA TRIDAS POR GERMAN ARCINIEGAS.

SE FUNDA LA CIUDAD UNIVERSITARIA 1935 MEDIANTE LA LEY 68



# CRITICA AL MODELO NEOLIBERAL DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD SEMICOLONIAL PARA UN PAIS SEMICOLONIAL

APERTURA ECONOMICA Y TLC DESARROLLO DESIGUAL, INFRAESTRUCTURA, TENENCIA DE LA TIERRA,  
CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO, FORMAS DE ACUMULACION ATRASO Y POBREZA A TRAVES DE METODOS DE  
GUERRA

# REGIMEN POLITICO Y GOBERNABILIDAD

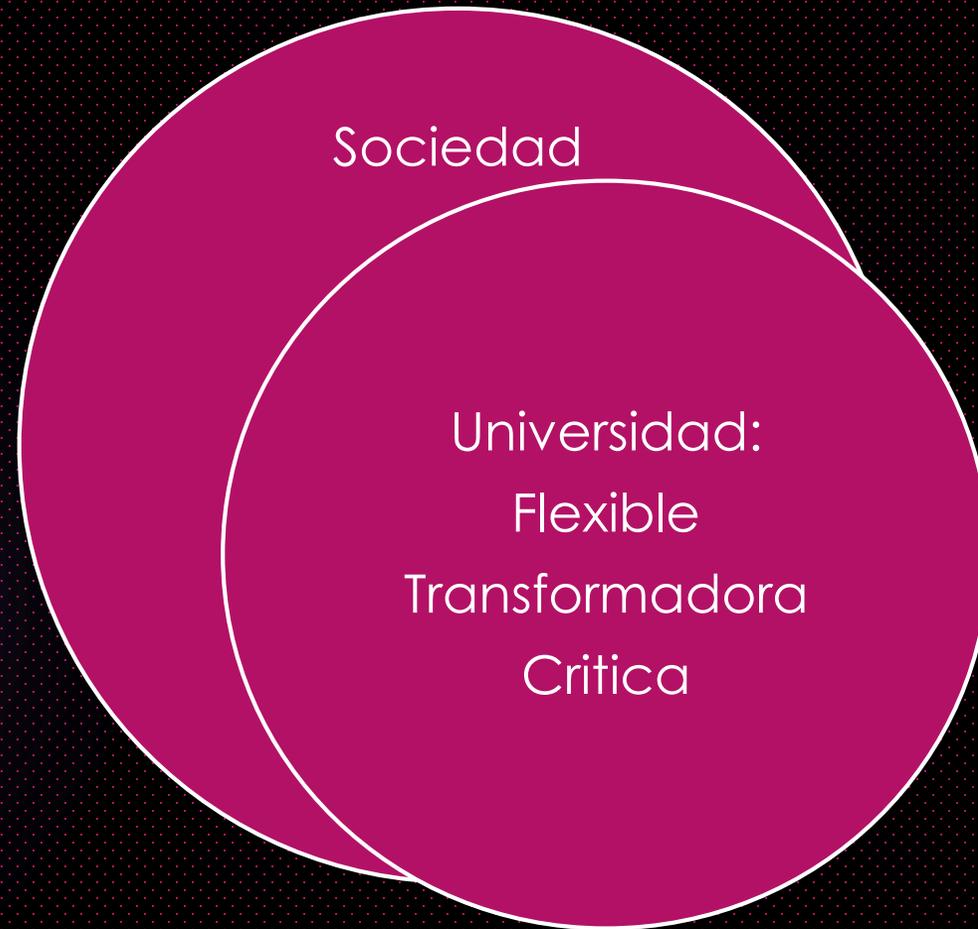
RESULTADO DEL EXTERMINIO Y LIQUIDACION DEL MOVIMIENTO SOCIAL Y POPULAR.  
PRESIDENCIALISTA, AUTORITARIO, MILITARISTA. DESPOJO AL CAMPESINADO DE 6  
MILLONES DE HECTAREAS DE TIERRA Y DESPLAZO A MAS DE 4 MILLONES



# UNIVERSIDAD SEMICOLONIAL PARA UN UN PAIS SEMICOLONIAL

PERDIDA DE LA AUTONOMIA POR LA ACREDITACION Y FUNCIONES DE  
DOCENCIA, EXTENCION E INVESTIGACION DE ACUERDO AL MODELO Y AL  
SERVICIO DEL MERCADO, AMPARADA EN EL DERECHO SIN DERECHOS.

# Aspectos generales





Conceptos necesarios

# Algunos son:

- ▶ **PROYECTO DE NACIÓN**
- ▶ **PROYECTO DE UNIVERSIDAD**
- ▶ **DEMOCRACIA**
- ▶ **PARTICIPACIÓN**
- ▶ **GOBERNABILIDAD**
- ▶ **BUEN VIVIR**
- ▶ **EQUIDAD E IGUALDAD**
- ▶ **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**
- ▶ **DIALOGO DE SABERES Y**
- ▶ **EL PAPEL DEL TRANSFORMADOR DEL CONOCIMIENTO**

# Proyecto de nación

- ▶ Se hace referencia a un proyecto de nación que saque de la lógica del mercado a los derechos básicos de los individuos –sujetos críticos- colectivizados en la nación colombiana. Que permita construir propuestas y políticas en tenencia de la tierra en forma equitativa; que permita construir en materia de salud –un sistema público y estatal que brinde salud a todo colombiano y colombiana, a todo ciudadano y ciudadana-; que permita construir en materia educativa –un sistema escolar público y estatal que brinde educación de calidad y pertinencia a todo colombiano y colombiana, a todo ciudadano y ciudadana-; que permita construir en materia de vivienda - un sistema de vivienda público que brinde un techo a todo colombiano y colombiana, a todo ciudadano y ciudadana; un sistema productivo que garantice a todos y cada uno de los ciudadanos una vinculación laboral que se reinvierta en el país, en tecnología, en desarrollo científico, en la producción y creación de todo conocimiento al servicio de la población, en desarrollo productivo, en preservación de los recursos naturales patrimonio de la nación. De la construcción de esa nación es de la que se habla en este proyecto de construcción universitaria.

# Proyecto de universidad

FCyE: Título 2.

## **ACERCA DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD (C y E, 2015; )**

- contextualizarse y construirse en la institución universitaria, sus comunidades e instancias co-gobernantes y gobernados, buscando ello que la autonomía universitaria no resida, de manera exclusiva, de carácter omnímodo en el Consejo Superior, sino en la Comunidad Universitaria -en clave de constituyente primario-

- ▶ el proyecto de Universidad:
  - ▶ encarnará escenarios de formación de sujetos éticos (estudiantes, docentes y trabajadores) implicados en los asuntos universitarios, contextualizados a las condiciones históricas y socioculturales de nuestro país.
  - ▶ no convertirá la diferencia en una condición de desigualdad, muy al contrario, la potenciará en múltiples formas de vivencia de los derechos y de una actitud crítica ante la imposición de las directrices de las sociedades de control.
  - ▶ exigirá la transformación de la relación que hasta ahora parece marcar la vida institucional, según la cual los procesos académicos dependen y están circunscritos a las prácticas administrativas y la permanente escasez de recursos de todo orden, en otras y muchas veces enunciadas palabras, el proyecto de Universidad Distrital se organizara bajo el presupuesto de la administración y el gobierno al servicio de la docencia, investigación y proyección social
- ▶ “la Universidad Distrital es autónoma, pública y democrática”.

# Universidad a construir

- ▶ Se requiere una universidad que recree, produzca y proyecte todo el conocimiento; que es patrimonio de la humanidad y que de por sí es transformador; en beneficio de la transformación de la realidad, contribuyendo a materializar la sociedad que garantice los mejores niveles de vida para la inmensa mayoría de la población y el respeto por el ser humano, su entorno y la naturaleza que le provee su posibilidad de existencia (FT: 2015) –Una universidad para el buen vivir-

# Democracia

Una forma social de organización social que pretende generar la posibilidad de coexistencia de lo múltiple y de lo diverso en un cierto contexto (dado el contexto, este se puede precisar con adjetivos asociables: ambiental, político, económico, social...), en condiciones de igualdad, cuidado y garantías. (CyE: 2015: 10)

- ▶ entonces la democracia se constituye en el instrumento a través del cual es posible construir –en medio de la diferencia, sin el recurso a la violencia y a la fuerza impositiva, quizá caminando en la misma dirección– unos mínimos fundamentales que hagan posible la realización de los máximos deseables (11)
- ▶ En síntesis, esta perspectiva sobre democracia pretende enfatizar, resaltar, incluso enaltecer, la búsqueda y realización del BIEN COMUN (11)
- ▶ Así que al abrir la consideración de lo múltiple y de lo diverso, la idea de bien común dejaría lo no ser humano al margen, por lo que esa búsqueda y realización pretendida, estaría más cabalmente formulada si se acude a una idea, esta venida de las tradiciones denominadas precolombinas: EL BUEN VIVIR, que explícitamente reconoce también la necesidad de pervivencia de lo múltiple y diverso. (11)

# Democracia

- ▶ “Es La verdad de todas las constituciones”. Es decir; es **la aplicación real en condiciones materiales de equidad** –bienestar universitario, laboratorios, equipamiento, recursos bibliográficos, planta fiscal, etc.- **de la constitución** –del estatuto general- en la vida académica y demás aspectos de la vida universitaria, **a los universitarios** –estudiantes, profesores, trabajadores, egresados-

## Participación

la **participación**, es la facultad o capacidad de los sujetos para integrarse a una comunidad (o institución) y tomar partido en sus decisiones, basados en una sólida formación humanística, cultural y científica; asimismo, la potestad de los individuos para organizarse en diversos grupos de interés, más aún si estos orientan sus acciones al bien general. La acción de participar -ya sea como elector, como elegido, la conjugación de ambos o como ciudadano veedor- es igualmente, la condición que posibilita la democracia y el gobierno. (12)

- ▶ La participación tanto en el país como en el ámbito universitario, es un derecho que si bien se promueve desde distintos escenarios, éste no se ejerce porque tampoco forma parte de nuestra cultura. El ejercicio de este derecho también requiere, un proceso de FORMACIÓN (requisito necesario previo) y ejercicio permanente, que debe promoverse en el día a día de las aulas Constituye un requisito necesario en un escenario NECESARIO PARA LA VIVENCIA DE LA democracia. (12)
- ▶ la participación es una práctica a la que se llega a través de ella misma, por lo que en democracia es crucial, en todos los ámbitos y en todas las edades: en la familia, en la escuela, en el barrio... en todas partes, abrir espacios/tiempos de participación adecuados a las posibilidades de las gentes y de sus edades, en otras palabras, se requiere de procesos de FORMACIÓN(12)
- ▶ **Participación:** Hacer parte activa de la vida universitaria como comunidad universitaria, como universitarios, como comunidad educativa ( FT; 2015)

# Gobernabilidad

GOBERNABILIDAD, una vez más: la consumación de la posibilidad de vivir en democracia (13)

“La Gobernabilidad Universitaria se puede explicitar como el ejercicio democrático que permite a todos los actores de la vida universitaria interactuar para construir universidad como comunidad con base en la ocurrencia, la presencia, la permanencia de: *la esperanza, la sinceridad y la confianza*, entre los actores individuales y colectivos de la Universidad Distrital.” propuesta (p. 6)

- ▶ la esperanza, es la que primordialmente soporta y mantiene vigente y actual el pensamiento y la acción que buscan la realización del deseo.
- ▶ La sinceridad, porque no es concebible un deseo que no se desea sinceramente, pero, lo más importante, porque es el sentimiento que mantiene el pensamiento y la acción centrados en la búsqueda de métodos, estrategias, instrumentos pertinentes y convenientes para la realización del deseo.
- ▶ La confianza es entre los tres el más importante, primero, porque el deseo de democracia ha de habitar individualmente en quien la desea y por lo tanto desde sí mismo tiene que confiar en su posibilidad para mantenerse en el intento de alcanzarla; segundo, porque su búsqueda, su construcción, es social, es colectiva y, por cuanto se ha argumentado la necesidad de una estructura, habitable por seres humanos, que haría posible tanto el desarrollo de una tal democracia, como su realización, a través de la acción, también normada de quienes habiten esa estructura, ha de confiarse, tanto individual, como colectivamente, no solo en que ellos sinceramente están allí con la esperanza de realizar la vida en democracia;

Igualdad y equidad

Igualdad y libertad

Autonomía

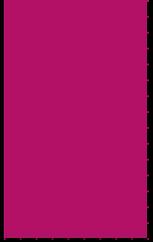


# Consolidación del diagnóstico crítico en los ejes de democracia, participación y gobernabilidad

MESA 1

# Ejes

1. La democracia, la participación y la gobernabilidad en las normativas generales de la universidad.
2. Consolidado del diagnóstico la democracia, la participación y el gobierno en la UDFJC.
3. Expresiones sobre la democracia, la participación y la gobernabilidad provenientes de la comunidad universitaria



Democracia, participación y  
gobierno en las normativas  
generales de la U.D.

# Participación

- ▶ ¿Como es la participación de los estudiantes en la academia?
- ▶ ¿Como es la participación de los estudiantes en los procesos universitarios distintos a la academia?
- ▶ ¿Como es la participación de los profesores en la toma de decisiones?
- ▶ ¿Como es la participación de los trabajadores en la toma de decisiones?
- ▶ ¿Como es la participación de los pensionados en la toma de decisiones?
- ▶ ¿Como es la participación de los egresados en la toma de decisiones?

- ▶ **Cómo es la participación de los padres de familia en la toma de decisiones**
- ▶ **Cómo es la participación de los gremios de la industria en la toma de decisiones**
- ▶ **Cómo es la participación de las comunidades barriales, juntas de acción comunal y en general de la comunidad bogotana en la toma de decisiones**
- ▶ **Los diferentes estamentos como ejercen la participación en las decisiones de diverso orden en la U.D.**

# Democracia

- ▶ Concepción de autonomía universitaria
- ▶ Hay disposición a la ARGUMENTACIÓN
- ▶ Cuáles son los mecanismos para argumentar
- ▶ Hay disposición para confrontar y que me confronten
- ▶ Cuales moderadores existen para el debate
- ▶ Órganos de dirección
- ▶ Como se promueve la participación de los estamentos
- ▶ Como se ejerce la libertad de cátedra
- ▶ Como se ejerce la libertad de aprendizaje
- ▶ Como se ejercen las libertades democráticas

- 
- ▶ **Como se hace la admisión de estudiantes a la Universidad**
  - ▶ **Como se vincula a un profesor en la U.D**
  - ▶ **Como se accede a posgrados por parte de los docentes**
  - ▶ **Como se accede a trabajos de investigación por parte de estudiantes**
  - ▶ **Como se accede a trabajos de investigación por parte de los docentes**
  - ▶ **Como se accede a planes de movilidad por parte de los estudiantes**
  - ▶ **Como se accede a planes de movilidad por parte de los docentes**

# Gobierno

- ▶ Como se nomina al Rector
- ▶ Como se nomina a los decanos
- ▶ Como se nomina a cada uno de los miembros del CSU
- ▶ Como se nomina a los miembros del Consejo Académico
- ▶ Cómo se nomina a los coordinadores de programa
- ▶ Cómo se nomina a los coordinadores de proyectos de investigación
- ▶ Como se nomina a los coordinadores de los proyectos de extensión
- ▶ Como se nomina al director del CIDC
- ▶ Como se nomina al Director del IDEXUD
- ▶ Como se nomina a los estudiantes del Consejo de facultad

- ▶ **Como se nomina al profesor del Consejo de Facultad**
- ▶ **Como se nomina al egresado del Consejo de facultad**
- ▶ **Como se nomina al representante de los estudiante del proyecto curricular**
- ▶ **Como se ejerce la libertad de investigación**
- ▶ **Como se nomina a los representantes de los profesores del proyecto curricular**
- ▶ **Como se nomina al representante de los egresados del proyecto curricular**
- ▶ **Cómo se toman las decisiones en la Universidad**

Conclusión

- ▶ En conclusión, en lo que a principios, objetivos y carácter se refiere aunque difusos se explicitan interesantes elementos en la participación y ejercicio transformador de la democracia. Pero, frente a la gobernabilidad no hay claridad y la permanente modificación del 03 de 1997 genera grandes niveles de inseguridad en la comunidad universitaria.
- ▶ El desarrollo del Estatuto General a partir del Título II niega los principios, objetivos y misión planteados en el Título primero. Se desarrolla una universidad jerárquica, vertical. Se prioriza la labor administrativa frente a la labor académica. La formulación de proyectos, claramente democrática y académica formulada en el capítulo dos del título segundo, se diluye ante la superlativa importancia que se da al quehacer del CSU, su conformación, sus funciones. Frente al carácter administrativista que se hace de la organización funcional de la Universidad, a la mezcla que se da en la labor administrativa y académica en el mismo capítulo donde se formula la caracterización de los proyectos académicos. Ante el carácter administrativista y antiacadémico como se conciben en el título III los institutos y consejos curriculares.

- ▶ La particularización del Estatuto General en los estatutos específicos da cuenta de una universidad jerárquica académica y administrativamente y así se ejerce el gobierno universitario de arriba hacia abajo.
- ▶ La investigación es una actividad de seres privilegiados donde no todos los profesores pueden participar y, menos aún los estudiantes, que solo con semilleros orientados por destacados investigadores docentes, pueden saborear las mieles de ese que-hacer.
- ▶ La concepción privada de los estatutos en la proyección social en la que se aíslan: la docencia y a investigación de la proyección social, que se entiende como una venta de servicios impide que los estudiantes y los docentes desde la actividad de aula y del laboratorio puedan proyectarse a la comunidad. Si lo hacen es bajo su propio riesgo.

- ▶ Los estatutos niegan posibilidades de desarrollar una participación desde la misma razón de ser de la Universidad, la Academia. Peor es aun la situación, en los ejercicios democráticos, la toma de decisiones y el ejercicio del gobierno, pues la autonomía universitaria reside en el CSU, que esta por encima de la comunidad y de la academia
- ▶ No hay mecanismos que permitan y generen el debate, no hay formas de agenciar moderadores para el dialogo de saberes.
- ▶ Las libertades democráticas se reducen a procesos electorales con tinte electorero, sin debates y programas serios. La componenda es el centro del proceso.
- ▶ Hay unas relaciones extremadamente desiguales entre docentes de planta y docentes de vinculación especial. Entre trabajadores de carrera, de planta paralela y OPS.
- ▶ Hay un sistema de admisiones desigual y anárquico en algunos casos

# Calidad estatutos que se requieren

- ▶ Que formalizando una concepción de universidad participativa, democrática, transformadora, propositiva, consagre la autonomía universitaria en la comunidad educativa.
- ▶ En los que desde la actividad académica (docencia, investigación, extensión) misma se genere la activa participación de estudiantes y docentes en su acción con el conocimiento.
- ▶ Desarrolle Una estructura académica horizontal con toda forma de agentes y organismo participativos (Claustros, escuelas de pensamiento, consejo, agremiaciones, asociaciones, etc. CPU, Asambleas estamentales, la Asamblea General Universitaria)
- ▶ Que genera todas la formas de ejercicio de la democracia (referéndum, plebiscito, revocatoria, rendición de cuentas, veedurías, sistemas de control estamental)



Consolidado del diagnóstico la  
democracia, la participación y el  
gobierno en la UDFJC.

# Tenemos una democracia de papel, de papel y en el papel.

- ▶ Así por ejemplo, el Estatuto Orgánico que es la normativa oficial; tiene una concepción, unos principios y unos objetivos deseables. Requeriría establecer la estructura orgánica de la universidad con base en tales principios eliminando la jerarquización, las concepciones administrativistas por encima de las académicas, rescatando el espíritu de la concepción de proyectos académicos que aunque evidencio progresos, nunca logro los objetivos propuestos en la normativa académica La Propuesta de la Asamblea Consultiva, en tanto expresiones del deber ser de la Universidad, es un documentos absolutamente rico en alusiones a la democracia; quienes pensaron esta propuestas, es posible afirmar, si sabían lo que era democracia, la describen magnífica e idealmente, de manera que lo que se debería hacer sería asumir como normativa este estatuto, acatar lo que él recomienda y cumplir a cabalidad con las prescripciones allí expuestas.

# Se cuenta con unos postulados que propugnan en sus principios y misión por un papel activo de los sujetos universitarios, pero no se desarrolla

- ▶ por lo menos de estudiantes, docentes y egresados. Pero, no se desarrollan en el estatuto general al formalizar una estructura jerárquica en la administración y la academia, al minimizar la participación de estudiantes y docentes en la toma de decisiones, así como la de egresados.
- ▶ Desconociendo por completo la participación de trabajadores y pensionados.
- ▶ Privilegia la administración sobre la academia, al elevar al CSU como órgano supremo que se reconoce como máxima autoridad administrativa y académica.
- ▶ Esto profundizado por la concepción de unos estatutos particulares que impiden una actitud transformadora de los miembros de la comunidad educativa. Los planes de Desarrollo y el PUI se focalizan en escuelas de corte neoliberal al protocolizar las políticas de investigación, de proyección social planteados por los planes de desarrollo del gobierno central y las políticas de ciencia y tecnología sin análisis alguno.

# Tenemos una institución antidemocrática.

- ▶ Un Consejo Superior antidemocrático, cuya actuación se refleja en los múltiples cambios (inconsultos e impositivos) manifiestos en los acuerdos expedidos, muchos de los cuales modifican, las reglas del juego, institucional (como por ejemplo, el Acuerdo 008 de 2013 y el reciente Acuerdo 006 de 2015, las más de 30 modificaciones realizadas a los artículos nueve, trece y quince del estatuto general –Acuerdo 03 de 1997, que tienen que ver con el CSU, sus miembros y el Rector); reformas que, además, son expedidas extemporáneamente, en periodos vacaciones de estudiantes y profesores, a la usanza de las prácticas antidemocráticas de mediados de los años 90, cómo podría decirse, a espaldas, y de espaldas a la comunidad académica.
- ▶ Este tipo de actuaciones desconocen el bien común y priman los intereses particulares, partidistas, individuales, a costa del crecimiento y de la proyección general de la universidad. Las decisiones no se debaten con la comunidad educativa, como máximo se les informa por correo electrónico y sobre la base de tres o cuatro respuestas los comités y los consejos asumen decisiones como si no se tratase de una Universidad, sino de su propiedad, como si esta no fuera una propiedad colectiva, pública y Estatal.

# Tenemos un Consejo Superior Universitario antidemocrático.

- ▶ De acuerdo a la ley 30 son 8 las funciones básicas del C.S.U (Artículo 64: parágrafo 2). En el estatuto aparecen dieciocho (18) (Artículo 14). Al Consejo Académico se le designa como la máxima autoridad académica en la ley 30 (artículo 68) y se le asigna cinco funciones (artículo 69) tres de las cuales garantizan su autoridad académica: a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario. b) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil. c) Considerar el presupuesto preparado por las unidades académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario.

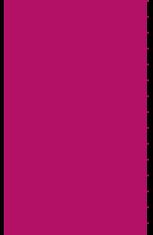
- ▶ En la Universidad Distrital las funciones asignadas al Consejo Académico no garantizan su dirección académica.
- ▶ Una función fundamental del Consejo Académico se le entregaron al CSU en el literal (h): Crear, modificar o suprimir proyectos académicos. De otro lado, las modificaciones que se han realizado al Estatuto General solo se hacen a aspectos que tienen que ver con la conformación del mismo y no con las necesidades crecientes de la academia.
- ▶ Medidas como figuras supra-Rectorales, como el Censor Universitario, las medidas en contra de los estamentos como aumentar el año sabático en un año, para quienes cumplen su primer período o el desconocimiento de las incapacidades en la suma del año sabático

# Recomendaciones

- ▶ En tal sentido es necesario redefinir las funciones del CSU y las del Consejo Académico y materializar formas democráticas de participación que orienten la vida democrática y participativa de la comunidad educativa. Para garantizar una cultura de participación, como ya se mencionó antes, es menester desarrollar un CPU que genere políticas, pedagogía y cultura de participación. Una Asamblea Universitaria que defina las políticas de la Universidad y las formalice en el Proyecto Universitario Institucional que oriente a largo plazo el que-hacer universitario y que se vaya materializando en planes de desarrollo de 4 años el destino de la Universidad. La tarea del CSU es materializar, como máximo órgano de dirección, ese plan de desarrollo y ese PUI y el Consejo Académico y los demás Consejos materializan en lo Académico, que es lo fundamental en la Universidad, bajo la dirección del primero –el Consejo Académico-. Las asociaciones, que han estado en la Asamblea, hacen seguimiento y control. Los Claustros, las escuelas, los unidades académicas acompañan y proyectan la política académica para posicionar los proyectos académicos de todo orden.

- ▶ Tenemos un Consejo Académico amordazado por las decisiones del Consejo Superior; no contamos con un Colegiado Académico que realmente lo sea: académico (como se dice en los pasillos "ni el Superior es Superior, como tampoco el Académico es Académico"). De hecho, solamente dos integrantes del Consejo académico son elegidos en contiendas democráticas y estos no siempre son los mejores académicos que representen a sus respectivos gremios docentes y estudiantes.
- ▶ Tenemos unos Consejos de Facultad ocupados en gestiones de orden administrativo, sin mayores posibilidades de dedicar los mejores esfuerzos a pensar académicamente la universidad, a la reflexión sobre temas de orden académico que constituyen la médula de la institución.
- ▶ Tenemos un conjunto de comités y unidades académicas e investigativas ocupadas de igual manera, en cuestiones de orden administrativo, sin espacio, sin posibilidades, ni intereses, para pensar la academia, razón de ser de la universidad.

- ▶ Tenemos una Comunidad Académica apática al ejercicio de la democracia, de la participación y del gobierno; cuenta de ello, da la participación de las reuniones generales convocadas por la Decanatura de la Facultad, que del conjunto de los profesores de planta, sólo se cuenta con no más del 30%. En consecuencia, una apatía generalizada de todos los sectores constituyentes de la Universidad.
- ▶ Atestiguamos un desconocimiento, que implica un no reconocimiento, de los derechos fundamentales de los docentes ocasionales. Sin ser vocero de ellos, no deja uno de solidarizarse por lo que les acontece no sólo a nivel de la Universidad Distrital, sino también a nivel generalizado de todas las instituciones de educación superior públicas del país. Muestra de este desconocimiento, por ejemplo, en las pasadas elecciones de profesores a los Consejos de las Facultades, a los profesores de vinculación especial no se les reconoció ese derecho constitucional de elegir a sus representantes; y quienes sí tenían esa posibilidad, caso por ejemplo de nuestra Facultad de Ciencias y Educación, de los 230 profesores de planta solamente 79 ejercieron el derecho y corresponsabilidad de elegir a sus representantes

- 
- ▶ Pareciera ser que exista una suerte de "desesperanza aprendida". De ello es evidencia, por ejemplo, la larga historia que la institución ha sorteado en términos de Reforma. Tal vez haya parte de razón en términos de la desesperanza aprendida, pues siempre corremos el riesgo de que acontezca lo mismo que con la Asamblea Consultiva y que los resultados del ingente trabajo de la Comunidad Universitaria quede al arbitrio del Consejo Superior que termina imponiendo por la vía del autoritarismo las reformas que en ningún modo le hacen bien a la institución.
  - ▶ Presenciamos un ausentismo casi generalizado de parte de los miembros de la comunidad académica en la toma de decisiones importantes para regir los destinos de la misma.
  - ▶ Nos hallamos ante una impresionante inseguridad jurídica, en virtud de las múltiples reformas operadas sobre los documentos institucionales y sobre las reformas estatutarias; así por ejemplo, en la actualidad existen en la Universidad tres reglamentos estudiantiles vigentes (Acuerdo 027 de 1993; Acuerdo 07 de 2009; Acuerdo 004 de 2011), que rigiendo sobre la misma materia llegan a ser incluso contradictorios, dando pie a situaciones adversas para la universidad.

- ▶ Falta de credibilidad de los órganos colegiados de la Universidad; percepción de una suerte de tradición por parte del Consejo Superior hacia la Comunidad Académica, como sucedió con el recientemente expedido Acuerdo 06 de 2015 que amplía las facultades del colegiado superior y amordaza a la Comunidad Universitaria en lo relativo a la organización del trabajo de la Reforma Institucional.
- ▶ Vislumbramos un resquebrajamiento radical de la confianza de los en los diferentes integrantes de la comunidad académica, fundamentalmente de los órganos de dirección y gobierno de la universidad. No creemos en nosotros mismos; somos capaces de hacer muchas cosas, sin embargo no tenemos confianza en nosotros mismos, así por ejemplo, se contrata a otras universidades para que orienten procesos de capacitación cuando la Universidad cuenta, a través de las facultades y de diferentes unidades académicas, con programas y proyectos capaces de formar a todos los integrantes de la comunidad universitaria.

- ▶ Adicional a estas evidencias, que saltan a la vista, un documento denominado “Matriz de análisis de Subcomisiones” (s.f.) recoge otros análisis realizados sobre documentos institucionales que suman diversos elementos al diagnóstico de la situación de nuestra Alma Mater:
  - ▶ “No hay mecanismos claros de participación de los docentes en el Gobierno universitario. Si bien el apartado correspondiente a la Democracia y la Participación Universitaria contempla la instalación del Consejo de Participación Universitaria, la Asamblea Consultiva Universitaria, así como de la Defensoría Universitaria, no están claramente establecidas las reglamentaciones que determinen el papel del estamento profesoral en la elección y conformación de estos organismos. Los esquemas que complementan el estado de la discusión no evidencian una propuesta clara que resuelva estas inquietudes (p. 1).
  - ▶ “No hay unidad de políticas y criterios académicos, curriculares, ambientales y pedagógicos a nivel Universidad. La pre-aprobación de los artículos relacionados con la Naturaleza de la Universidad (Fundamentos, identidad y carácter; Principios; Objetivos; La comunidad universitaria; De la democracia y la participación universitaria), revela que existe consenso en el CSU en cuanto a la Universidad por la que se propende; no obstante esta claridad conceptual no se despliega claramente cuando se trata de establecer de qué modos sería posible una universidad que, “En tanto proyecto social y cultural” (...) sea “(...) un espacio institucional, libre, democrático, científico y creador, orientado a convertir en realidad el derecho a la Educación Superior”. Esta abstracción debe materializarse a través de estructuras organizativas de la Academia y la Administración que dialoguen francamente entre sí (p. 1).
  - ▶ “Los requisitos para acceder a un cargo son diferentes en cada facultad aunque los contenidos e intenciones de los espacios académicos sean los mismos. Cada proyecto curricular construye sus propios requisitos al antojo y sin el debido control (p. 2)

# EXPRESIONES SOBRE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA GOBERNABILIDAD PROVENIENTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- ▶ Se puede evidenciar que la intencionalidad de la comunidad es explorar y desarrollar su acción de participación en democracia. Ello se deja ver en los trabajos desarrollados en la Asamblea Consultiva Universitaria y en los actuales esfuerzos en el Nivel de Consolidación de la reforma en que trabajamos los diferentes actores de la comunidad educativa
  - ▶ Democracia como fin y objetivo de la Universidad: Ordena el desarrollo de los programas que ofrece (Acuerdo 003, art. 7, literal d), y la creación de condiciones para contribuir “al desarrollo sostenible del país, la democracia y la participación ciudadana” (ACU, art. 21, numeral 18). –Documento ACU, nunca aprobado–
  - ▶ Democracia como participación: “La reforma propuesta fortalece la democracia participativa en todos los espacios de la vida universitaria; para ello se crea el Consejo de Participación Universitaria”; además “Consagra la meritocracia y la desconcentración para descongestionar los trámites en los órganos de la Universidad” (ACU, p. 11). Democracia como compromiso con la participación “de los diferentes colegiados: profesores, estudiantes, personal administrativo, egresados y pensionados y jubilados” (ACU, p. 16).

- ▶ Democracia como principio rector de participación. La UD "en su compromiso con el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, respeta y propicia el principio de la participación de los miembros de la Comunidad Universitaria en la toma de las decisiones importantes que afecten al conjunto de la Institución o en la escogencia de los representantes o autoridades más significativos de la vida institucional. Así mismo, busca la ampliación de los espacios para las prácticas que promuevan el desarrollo de una democracia participativa, representativa y deliberativa" (ACU, art. 10).
- ▶ Amparada en la autonomía universitaria, la propuesta de la ACU (art. 15, parágrafo 1) reivindica la importancia de la Comunidad Universitaria, cuyos colectivos "adquieren un papel relevante en la toma de decisiones, a través de la garantía constitucional del ejercicio de la democracia y la participación en la toma de decisiones, por medio de consultas y elecciones, que incidan en la conformación de los organismos de Dirección y de Gobierno en sus distintos niveles".
- ▶ El asunto de la democracia se desarrolla ampliamente en el Título V de la Propuesta de la ACU, así:
- ▶ En concordancia con sus principios rectores, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas entiende la participación de todos los miembros de su Comunidad Universitaria
- ▶ Conclusión: Los documentos de la ACU no son normas en la U.D. Las normas son el 03 de 1997, el 04 de 1996, el PUI de 2001 y el PEI de 2007 y a pesar de que el primero -que es una intencionalidad- proyecta un espíritu de desarrollo en la democracia y la autonomía, no ocurre así: taxativamente en los estatutos vigentes en la U.D.

# Conclusión

- ▶ En las reglamentaciones de la U.D. existen principios que permitirían una participación activa de los estudiantes en los procesos académicos. Pero, no ocurre porque los estatutos mismos no desarrollan tales principios y no se materializa, ni instrumentaliza la participación en los procesos académicos del estudiante como sujeto de cambio y ser transformador del conocimiento.
- ▶ En la práctica las metodologías en que el estudiante es un ser pasivo frente al conocimiento se imponen por diferentes causas:
  - ▶ Se avanza más rápido en contenido de aula con un estudiante pasivo
  - ▶ Es más sencilla la acción docente, no se negocia nada, todo se impone